

Manual de Organización

I. Introducción

El presente Manual de Organización ha sido creado para establecer las normas que rigen a las Dependencias, así como dar a conocer al personal y al público en general, la estructura orgánica en cuanto a la organización, funcionamiento y atribuciones de cada una de las áreas que conforman este H. Ayuntamiento Constitucional de El Grullo, Jalisco.

Este documento contempla en su contenido la base legal que nos rige, organigrama, las atribuciones que le dan identidad, los objetivos y funciones de cada área que lo conforman.

Es necesario destacar que el contenido de este manual quedara sujeto a modificaciones toda vez que la estructura presente cambios, esto con la finalidad de que siga siendo un instrumento actualizado y eficiente.

II. Fundamento Legal

FEDERAL

-) Ley de Desarrollo Rural Sustentable. Artículos 1,2,3,5,6,9,12,13,14,15,18,19,23,24,25,26,28,29,30,31,32,41,43,61,64,86,132,134, 137,139,140,142,143,144,146,154,164,165,171 y 188.
-) Ley Federal de Sanidad Animal, Artículos 1,10,11 y 45.
-) Ley Federal de Sanidad Vegetal. Artículos 1,2,3,4,5,8,13,19,22,23,24,27,30,32,33,34,37,38,39,40,44,45,46,47,52,53,56,57,59, 60,61,62,63,64,67,68,69,70,71 y 72.
-) Ley General de Salud. Artículos 1,2,6 Fracción VI del 21;23,24, Fracción II del 27; 32, Fracción I del 33; Fracción IV del 34;39,50,78,79, Fracción III del 96; 110, Fracción V del 111;112,116,122,135, Fracción III del 136; 140,141,144,147,156,157, Fracción I del 184;194,197,198,200,204,205,206,207,214,228,229,230,231,232,233, Fracciones IV, XI y XII del 257;258,259, Fracciones V y VI del 260; 261,278,279,280,281,282;282 bis, bis 1 y bis 2; 283,284,285,298,299,354,355,357,359,369,371,373,376,377,388, Fracciones IV y V del 389;394,395,402,403, Fracciones I, II, V y VI del 404;409 y 410.
-) Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable Artículo 1, Fracción IV del 2; Fracciones I, II, IV,V, VI, XV,XVI, XIX, XXI, XXII y XXIV del 3; Fracción II del 4 ; Fracción XVI del 12 ; 14 y 15.
-) Ley de Desarrollo Sustentable de la caña de Azúcar.

Estatal

-) Constitución Política del Estado de Jalisco, artículo 79 fracción III, VII y X, Artículo 80 fracción VI, Artículo 85 Fracción IV.
-) Ley Estatal del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, Artículos 1,2,4,5,8,70,71,75,78,80,86,99 y 102.
-) Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal , Artículos 1,2 y 3, Artículos 37 fracción XIV, Artículo 38 fracción VIII, Artículos 60 y 74, Artículo 94 fracción III, VII y XI.
-) Ley Estatal De Fomento y Desarrollo Pecuario.

Municipal

-) Reglamento de Protección al Medio Ambiente y Equilibrio Ecológico para el Municipio de El Grullo, Jalisco.
-) Reglamento de Manejo de Residuos Sólidos para el El Grullo, Jal.
-) Reglamento de policía y buen gobierno.
-) Reglamento de Sanidad y Protección a los animales del Municipio De El Grullo.
-) Ley de Organizaciones Ganaderas.

III. Misión

Servir con profesionalismo y administrar de manera responsable los recursos públicos del Municipio de El Grullo en función del contexto local, fomentando la participación ciudadana en las decisiones de gobierno; y con responsabilidad social cubrir las necesidades de todas las partes interesadas en las dinámicas gubernamentales para generar condiciones que impulsen el desarrollo institucional, socioeconómico y sustentable.

IV. Visión

Ser el Gobierno Municipal líder en innovación, rendición de cuentas y prestación de servicios con calidad certificada. Así mismo actuar en la solución de problemas y propiciar un lugar ideal para vivir, trabajar e invertir, en donde los ciudadanos son la parte medular en la toma de decisiones y todos aportan al bienestar común en un ambiente sustentable.

V. Objetivo General

Servir de marco de referencia y guía para llevar a cabo el trabajo diario de cada unidad, orientadas a la consecución de los objetivos de la dependencia, además de contribuir a la división del trabajo, capacitación y medición de su desempeño.

VI. Principios

- a) Austeridad.
- b) Autonomía municipal.

- c) Democracia.
- d) Eficacia y Eficiencia en la gestión pública.
- e) Equidad de Género.
- f) Estado de derecho.
- g) Gobernanza.
- h) Honestidad.
- i) Laicismo.
- j) Pluralidad, inclusión y tolerancia.
- k) Profesionalización.
- l) Respetos a las garantías individuales y a los derechos humanos.
- m) Responsabilidad social.
- n) Transparencia y rendición de cuentas.
- o) Transversalidad del medio ambiente y respeto al desarrollo sustentable y sostenible.

VII. Valores

Profesionalismo en la atención a los ciudadanos para satisfacer sus necesidades de manera eficiente y oportuna.

Austeridad en el uso de los recursos de la administración pública, lo que nos lleva a emplearlos de manera eficiente y solo para lo que fueron asignados.

Transparencia en la realización de las labores, que son hechas con total claridad y legalidad.

Sustentabilidad, entendida como la responsabilidad social de elevar la calidad de vida de las futuras generaciones al promover permanentemente el cuidado del medio ambiente.

Sencillez para brindar trámites simples que incrementen la confianza en los ciudadanos con respecto al desempeño gubernamental.

Innovación, como una manera de fomentar y trascender en la administración pública, creando e implementando técnicas de trabajo para mejorar el servicio público y hacerlo eficiente.

VIII. Funciones y Atribuciones

Fomentar las cadenas productivas, con la participación de instituciones financieras públicas, privadas y la colaboración del Gobierno Federal.

Establecer contacto permanente con los diversos organismos e instituciones relacionadas con la materia agropecuaria, a efecto de mejorar sus esquemas de organización, técnicas de producción y comercialización de sus productos.

Asesorar y capacitar, en la medida de sus posibilidades, a los productores agropecuarios y agroindustriales.

Las demás que las leyes y reglamentos de aplicación municipal le atribuyan.

Canalizar los programas y apoyos estatales y federales a la zona rural del municipio.

Participar en reuniones y grupos de trabajo vinculados con el cumplimiento de su objetivo: El Comité Directivo del Distrito de Desarrollo Rural, Concurrencia con las entidades federativas componentes, Ganadería, Agricultura, Acuacultura y pesca.

Desarrollar programas y apoyos estatales y federales en beneficio de los productores agropecuarios.

Proyectos productivos agroindustriales mediante la vinculación entre productores, investigadores e inversionistas.

Apoyas a las instituciones de salud en el control y erradicación de Zoonosis que afectan al hato ganadero (bovino, ovino, caprino, porcino y avícola) y toda enfermedad infecciosa que pueda al hombre a través del contacto con animales enfermos o mediante el consumo de sus productos.

Coordinar el Consejo Municipal de Desarrollo Rural Sustentable y Ecología, el Comité de Sanidad animal para la planeación de acciones que fomenten la actividad agropecuaria en términos de economía y sustentabilidad.

Implementar programas y/o proyectos que fomenten del desarrollo agropecuario sustentable.

Incorporar a la iniciativa privada en los programas en beneficio del sector agropecuario.

Oportunidades de comercialización de los productores agropecuarios en el mercado local, nacional e internacional.

Seguimiento a los acuerdos de los grupos de trabajo que coordina la Dirección de Área; así como apoyas a las actividades que, se generen en los grupos de trabajo vinculados con el desarrollo agropecuario sustentable.

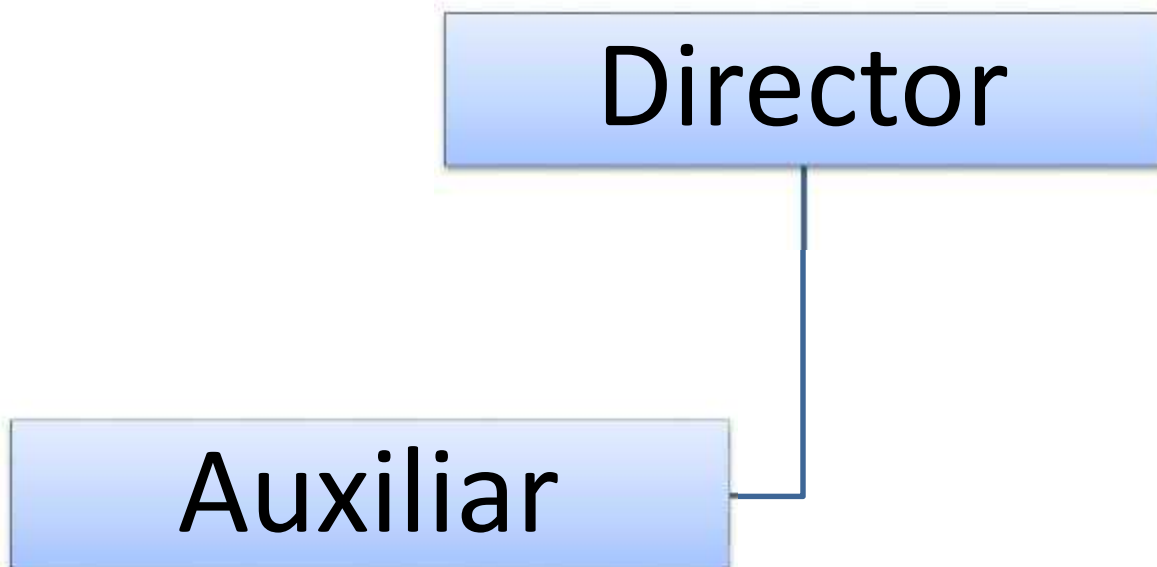
Promover la capacitación y transferencia de tecnología de los servidores públicos de ésta área y de los productores agropecuarios. Organizar foros de capacitación para desarrollar las habilidades de los productores. Asesorar a los productores organizados para el establecimiento de agroindustrias. Asesorar a los productores organizados en los requerimientos de financiamiento que ofrece la banca comercial para otorgar créditos al sector rural.

Proporcionar asesoría y asistencia técnica a los productores agropecuarios para facilitar su desarrollo.

Realizar acciones para la consolidación de un sistema de información agropecuario. Difundir el potencial agropecuario en El Grullo.

Evaluar el cumplimiento de los programas y/o proyectos establecidos para el proyecto agropecuario. A los productores en la aplicación de las leyes y normas enfocadas a la protección del medio ambiente y la producción agropecuaria sustentable.

IX. Organigrama de la Dirección.



X. Descripción de Puestos.

Dirección

Coordinarse con la federación y el Gobierno del Estado para la implementación de los programas, proyectos y acciones para el desarrollo rural sustentable en el Municipio. Impulsar programas, proyectos y acciones municipales para el desarrollo de las actividades pecuarias con una visión sustentable y buscando asegurar el abasto de los productos del sector pecuario para los habitantes del Municipio.

Promover y fomentar las relaciones con las organizaciones pecuarias, cooperativas y las asociaciones ganaderas del Municipio, para desarrollar proyectos en conjunto de infraestructura, tecnificación, capacitación y comercialización de los productos del sector pecuario, de conformidad con los convenios que se celebren con los mismos, así como para evitar, en la medida de lo posible, la transformación del suelo destinado a actividades agropecuarias en suelo urbano.

Participar en el Consejo Municipal de Desarrollo Rural Sustentable y Ecología promoviendo su integración en los términos de normatividad aplicable.

Perfil para cubrir el puesto

Escolaridad: Licenciatura Agronomía o carrera afines.

Habilidades: Tener perspectiva y transmitir aprendizajes y técnicas que den posibilidad a la producción agrónoma, a fin de relacionar una diferencia de actitud en los productores.

Experiencia Requerida: mínimo dos años.

Género: Indistinto.

Rango de Edad: 35 a 40 años.

Auxiliar

Impulsar programas, proyectos y acciones municipales para el desarrollo de las actividades pecuarias con una visión sustentable y buscando asegurar el abasto de los productos del sector pecuario para los habitantes del Municipio.

Coordinar la instalación y funcionamiento del Consejo Municipal De Desarrollo Rural Sustentable, promoviendo su integración en los términos de la normatividad aplicable.

Las demás previstas en la legislación y normatividad aplicable, o que le instruya el Director De Desarrollo Rural.

Perfil para cubrir el puesto

Escolaridad: Licenciatura Agronomía o carrera afines.

Habilidades: capacitado para gestionar los recursos naturales y agropecuarios de una forma integral y con un enfoque de sustentabilidad; entiende las complejas interacciones entre la sociedad y la naturaleza

Experiencia requerida: mínimo dos años.

Género: Indistinto.

Rango de Edad: 30 a 35

XI. Modelo de Operación y procesos.

Rehabilitación de Caminos Saca Cosecha y Bordos

DATOS DE MAPEO

DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	ÁREA
1. Recibir la solicitud de la petición.	Desarrollo Rural.
2. Analizar la solicitud para realización de obra.	Desarrollo Rural.
3. ¿Corresponde a Desarrollo Rural?	Desarrollo Rural.
En caso no corresponder a Desarrollo Rural, pasa al punto 4.	Desarrollo Rural.

En caso de que corresponda a Desarrollo Rural, pasa al punto 5.	Desarrollo Rural.
4. Informar al solicitante de la improcedencia de su solicitud y termina procedimiento.	Desarrollo Rural.
5. Envía supervisor para realizar un diagnóstico de obra.	Desarrollo Rural.
6. Elabora diagnóstico de obra.	Desarrollo Rural.
7. Redactar reporte sobre el resultado del diagnóstico para la ejecución de la obra.	Desarrollo Rural.
8. Envía maquinaria para ejecutar la obra solicitada.	Desarrollo Rural.
9. Realiza la obra solicitada.	Desarrollo Rural.
10. Entrega la obra terminada al solicitante.	Desarrollo Rural.
11. Redacta un reporte de la obra realizada.	Desarrollo Rural.
12. Integra el expediente.	Desarrollo Rural.
13. Archiva el expediente y termina procedimiento.	Desarrollo Rural.

Procedimiento Credencial Agroalimentaria

DATOS DE MAPEO

DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	ÁREA
1. Recibir la solicitud de la petición.	Desarrollo Rural.
2. Revisar la documentación.	Desarrollo Rural.
3. ¿Corresponde a Desarrollo Rural?	Desarrollo Rural.
4. Proceder al llenado de solicitudes.	Desarrollo Rural.
5. Enviar información a instancia ejecutora para su impresión.	Secretaria de Desarrollo Rural.
6. Recoger Credencial en área ejecutora.	Secretaria de Desarrollo Rural.
7. Entregar credencial Agroalimentaria al productor.	Desarrollo Rural.

Procedimiento Programa de Apoyos Agropecuarios.

DATOS DE MAPEO

1. Recibir al productor solicitante del apoyo agropecuario.	Desarrollo Rural.
---	-------------------

2. Elaborar la solicitud del productor solicitante del apoyo agropecuario.	Desarrollo Rural.
3. Recibe documentación original y copia para cotejo.	Desarrollo Rural.
4. Analizar documentación original y copia para cotejo.	Desarrollo Rural.
5. Se registra en el libro de registro al productor.	Desarrollo Rural.
6. ¿Procede la solicitud del apoyo agropecuario?	Desarrollo Rural.
En caso de no proceder el apoyo agropecuario, pasa al punto 7.	Desarrollo Rural.
En caso de si proceder la solicitud pasa al punto 8.	Desarrollo Rural.
7. Se detiene la solicitud, y se le pide solvente documentación incompleta.	Desarrollo Rural.
8. Se recibe solicitud y es capturada en sistema SURI.	Desarrollo Rural.
9. El sistema arroja el folio estatal, mismo que se entrega al productor.	Desarrollo Rural.
10. Se envía expediente completo a oficinas regionales.	Desarrollo Rural.
11. Dictaminación de proyectos en oficinas centrales.	Instancia ejecutora.
12. Se envían la autorización a la ventanilla municipal de atención al productor.	Instancia ejecutora.
13. Se entrega la autorización al productor, inicia el proceso para la compra o construcción del bien que está solicitando.	Desarrollo Rural..
14. Una vez que concluyo el tiempo estipulado, se procede hacer la verificación en físico y se levanta el finiquito.	Desarrollo Rural.
15. Se archiva expediente y termina el procedimiento.	Desarrollo Rural.

XII. Glosario

Sanidad Animal: resistencia a los antimicrobianos.

Credencial Agroalimentaria: Tarjeta inteligente que almacena tu información.

Zoonosis: Se dice de cualquier enfermedad propia de los animales que incidentalmente puede comunicarse a las personas.

Asociación Ganadera: organización que agrupa a ganaderos que se dedican a la explotación racional de cualquier especie animal, en un municipio determinado.